

Importe de la subvención: 220.000,00 euros.

Anualidad 2009: 110.000,00 euros.

Anualidad 2010: 110.000,00 euros.

Crédito presupuestario:

Anualidad 2009: 0.1.11.00.01.00.8070.488.01.72A.5.

Anualidad 2010: 3.1.11.00.01.00.8070.488.01.72A.5.2010.

Beneficiario: Asociación de Organismos de Control de Andalucía (Asocan).

Objeto: Ejecución de proyectos en materia de Seguridad Industrial.

Importe de la subvención:

Anualidad 2009: 80.000,00 euros.

Crédito presupuestario:

Anualidad 2009: 0.1.11.00.01.00.8070.488.01.72A.5.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el segundo semestre de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el segundo semestre de 2009, instrumentadas mediante la suscripción de convenios de colaboración:

Beneficiario: Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba.

Objeto: Mantenimiento y consolidación del Centro de Apoyo a la Calidad, la Seguridad Industrial, el Medio Ambiente y la I+D+i.

Importe de la subvención: 174.160,00 euros.

Anualidad 2009: 87.080,00 euros.

Anualidad 2010: 87.080,00 euros.

Crédito presupuestario:

Anualidad 2009: 0.1.11.00.01.00.8070.445.06.72A.0.

Anualidad 2010: 3.1.11.00.01.00.8070.445.06.72A.0.2010.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz.

Objeto: Mantenimiento y consolidación del Centro de Apoyo a la Calidad, la Seguridad Industrial, el Medio Ambiente y la I+D+i.

Importe de la subvención: 220.000,00 euros.

Anualidad 2009: 110.000,00 euros.

Anualidad 2010: 110.000,00 euros.

Crédito presupuestario:

Anualidad 2009: 0.1.11.00.01.00.8070.488.01.72A.5.

Anualidad 2010: 3.1.11.00.01.00.8070.488.01.72A.5.2010.

Beneficiario: Bic Euronova, S.A.

Objeto: Mantenimiento y consolidación del Centro de Apoyo a la Calidad, la Seguridad Industrial, el Medio Ambiente y la I+D+i.

Importe de la subvención: 191.920,00 euros.

Anualidad 2009: 95.960,00 euros.

Anualidad 2010: 95.960,00 euros.

Crédito presupuestario:

Anualidad 2009: 0.1.11.00.01.00.8070.478.00.72A.5.

Anualidad 2010: 3.1.11.00.01.00.8070.478.00.72A.5.2010.

Beneficiario: Federación Andaluza de Profesionales Industriales Electricistas (FAPIE).

Objeto: Formación para la utilización del programa de gestión telemática de certificación de instalación (Sistema PUES).

Importe de la subvención:

Anualidad 2009: 150.000,00 euros.

Anualidad 2010: 50.000,00 euros.

Crédito presupuestario:

Anualidad 2009: 0.1.11.00.01.00.8070.488.00.72A.4.

Anualidad 2010: 3.1.11.00.01.00.8070.488.00.72A.4.2010.

Beneficiario: Cartuja 93, S.A.

Objeto: Funcionamiento del Centro de Apoyo a la Calidad y la Excelencia.

Importe de la subvención: 75.000,00 euros

Crédito presupuestario:

Anualidad 2009: 0.1.11.00.01.00.8070.448.01.72A.9.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva resolución del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: JA.23004/09.

Expte. subvención: RS.0065.JA/03.

Entidad: Diversport, S.C.A..

Localidad: Jódar (Jaén).

Cuantía total a reintegrar: 2.397,63 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir de día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado